



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/WP/L.125  
1º de febrero de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano  
Plazo y el Presupuesto por Programas  
48º período de sesiones  
Ginebra, 29 a 31 de enero de 2007  
Tema 3 del Programa

**EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO: PROYECTO DE  
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2008-2009**

**Conclusiones convenidas\***

*El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas,*

*Habiendo examinado* el proyecto de propuesta del programa de trabajo de la UNCTAD para el bienio 2008-2009, teniendo en cuenta la posible necesidad de revisar el programa de trabajo después de, entre otras cosas, el 12º período de sesiones de la Conferencia, cuya celebración está prevista para el mes de abril de 2008,

1. *Toma nota* del documento TD/B/WP/L.123 y *pide* al Secretario General de la UNCTAD que transmita las revisiones propuestas por el Grupo de Trabajo, que figuran en el documento TD/B/WP/L.123/Rev.1, al Secretario General de las Naciones Unidas para su examen;

---

\* Tal como convino el Grupo de Trabajo en su sesión plenaria de clausura celebrada el 31 de enero de 2007.

2. *Pide* que el Secretario General de la UNCTAD tenga en cuenta los comentarios de las delegaciones formulados durante el período de sesiones en relación con la aplicación del programa;

3. *Pide* que la secretaría haga cuanto esté en su mano para velar por la publicación oportuna de la documentación previa al período de sesiones y su traducción en los debidos plazos a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a fin de facilitar el debido examen de la misma en las futuras reuniones intergubernamentales;

4. *Pide además* a la secretaría que haga todo lo posible para hacer que las principales publicaciones de la UNCTAD, en particular las que deban ser examinadas por la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios, se traduzcan a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas tan pronto como sea posible, teniendo en cuenta los intereses de los Estados miembros;

5. *Recuerda* el párrafo 3 de las conclusiones convenidas que figuran en el documento TD/B/WP/179 y el párrafo 2 de las conclusiones convenidas que figuran en el documento TD/B/WP/183 y *reitera su solicitud* a la secretaría de que le proporcione de forma oportuna una nota explicativa que contenga información clara, extraída del fascículo del presupuesto, incluyendo referencias cruzadas entre los subprogramas en relación con los tipos de actividades realizadas, indicaciones claras sobre las nuevas actividades previstas, e información sobre los resultados en relación con cada subprograma, indicando cómo dichos resultados apoyan los logros de los subprogramas;

6. *Pide* a la secretaría que redoble sus esfuerzos para mejorar el desarrollo y utilización de indicadores de progreso, utilizando herramientas de gestión basadas en los resultados y bien establecidas que sean compatibles con las normas y prácticas de las Naciones Unidas, a fin de medir más efectivamente el desempeño en relación con la aplicación de las actividades de la UNCTAD en los diferentes subprogramas, y mejorar el propio proyecto de presupuesto por programas a fin de hacerlo más claro y de más fácil manejo, de forma que pueda medir adecuadamente la repercusión de las actividades de la UNCTAD;

7. *Pide* a la secretaría que proporcione, junto con el proyecto de programa y presupuesto, una nota explicativa sobre las metodologías y procesos utilizados para establecer indicadores de progreso y otras importantes unidades de medición;
8. *Pide* que la secretaría ofrezca información cuantitativa adecuada en relación con el proyecto de programa de trabajo, en particular estimaciones sobre actividades de asistencia técnica, identificando también sus fuentes de financiación;
9. *Destaca* la importancia de respetar resultados anteriormente convenidos y de plasmarlos de forma fidedigna en el proyecto de presupuesto por programas;
10. *Pide* a la secretaría que destaque ante los Estados miembros para su examen, de forma explícita y consistente, toda propuesta de trasladar al presupuesto ordinario cualesquiera actividades específicamente asignadas a financiación con cargo a contribuciones voluntarias;
11. *Espera con interés* los debates de la continuación del período de sesiones en los que se examinará la sección correspondiente a la UNCTAD del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas, contando con toda la información pertinente y exacta necesaria a tal efecto y en el marco de las normas y reglamentos de las Naciones Unidas aplicables al caso;
12. *Insta* a la UNCTAD a continuar estudiando modalidades con las que financiar, con carácter predecible y sostenible, la participación en las reuniones de expertos intergubernamentales de la UNCTAD procedentes de países en desarrollo y países con economías en transición, y *acuerda* estudiar esta cuestión con mayor detalle;
13. *Pide* a la secretaría que organice sesiones de información con anterioridad a las reuniones del Grupo de Trabajo a fin de asistir a los Estados miembros a adquirir una mejor comprensión de los procesos presupuestarios de las Naciones Unidas y de la UNCTAD, así como de los documentos presentados al Grupo de Trabajo;
14. Teniendo en cuenta la reciente transferencia del programa sobre África al subprograma para África, los países menos adelantados y programas especiales, *pide* a la secretaría que vele por que su capacidad para producir los resultados exigidos no se vea disminuida;

15. *Hace hincapié* en que todas las actividades, programas y proyectos contenidos en el presupuesto por programas para el nuevo bienio deben elaborarse y aplicarse sobre la base de las necesidades y el principio de distribución geográfica equitativa de los recursos entre todas las regiones de los países en desarrollo y también los países con economías en transición.

-----